

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **118**

Fecha: 01/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 <b>2020 00328</b>	Ordinario	NOHORA ROCIO WILCHES SUAREZ	SANDRA VIVIANA LOSADA LOSADA Y OTROS	Auto ordena correr traslado Toma nota que los demandados Jairo H.Castillo Cañon formulan excepciones y se corre traslado de ellas por 110 Idem.	31/07/2023	1
11001 31 03 012 <b>2020 00328</b>	Ordinario	NOHORA ROCIO WILCHES SUAREZ	SANDRA VIVIANA LOSADA LOSADA Y OTROS	Auto pone en conocimiento Se toma nota de la contestación de demanda de Sandra Viviana Losada Losada, formula excepciones, la actopra descorre traslado.	31/07/2023	1
11001 31 03 012 <b>2021 00586</b>	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	UNION TEMPORAL MEDELLIN Y OTROS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Auto ordena seguir adelante ejecución.	31/07/2023	1
11001 31 03 012 <b>2021 00586</b>	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	UNION TEMPORAL MEDELLIN Y OTROS	Auto ordena oficiar La presente ejecución continuará ÚNICAMENTE contra los garantes o deudores solidarios JUAN CARLOS GAVIRIA y ANDRÉS RICARDO MORA. 2.- Se ordena remitir copia auténtica de todo lo actuado a la Superintendencia de Sociedades y para los procesos de que tratan sus autos del 10-05-2022 (ítem 021) y 07-05-2022. oficiar	31/07/2023	1
11001 31 03 012 <b>2021 00586</b>	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	UNION TEMPORAL MEDELLIN Y OTROS	Auto resuelve solicitud remanentes Obre en autos, en conocimiento. De otro lado, no se tiene en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Medellín (ítem 78) por cuanto con antelación obra medida en igual sentido por cuenta del Juzgado 5 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín. OFICIESE.	31/07/2023	1
11001 31 03 012 <b>2022 00085</b>	Ejecutivo Singular	INGASI CONSTRUCCIONES SAS	ARMANDO ISIDORO TUNJANO GUTIERREZ Y OTROS	Auto pone en conocimiento Se toma nota de la actora no descorre traslado exceptivo. Permanezca en secretaria hasta que acredite la notificación del demandado.	31/07/2023	1
11001 31 03 012 <b>2023 00267</b>	Abreviado	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA	CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA RESERVADA ETAPA 1 PH	Auto rechaza demanda Rechaza demanda de plano por caducidad.	31/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 <b>2023 00269</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS MARIO ARAMBURO RAMIREZ	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MARQUEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda.	31/07/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01/08/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN  
SECRETARIO